

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de noviembre de 1973 por la que se desarrolla el Decreto 2573/1973, de 5 de octubre, sobre especies protegidas.

Habrisimo señor:

En uso de las atribuciones que confiere a este Ministerio el Decreto 2573/1973, de 5 de octubre, en su artículo sexto, y con objeto de facilitar el mejor cumplimiento del mismo, dispongo:

Artículo 1.º Durante un plazo que finalizará el 31 de diciembre de 1973, las Entidades o personas dedicadas al comercio de animales vivos o de sus restos, naturalizados o no, deberán recabar de los servicios provinciales del ICONA el precintado y documentación del material que se encuentre en su poder perteneciente a las especies, que se relacionan en el anejo del Decreto 2573/1973, de 5 de octubre, con objeto de cumplimentar lo establecido en el artículo tercero del mismo.

Artículo 2.º La misma obligación se establece para taxider-

mistas y preparadores de restos de animales en lo que se refiere a las mencionadas especies.

Artículo 3.º Los comerciantes y taxidermistas interesados presentarán en las oficinas provinciales del ICONA, antes del 15 de diciembre, relación del material objeto de legalización. Por las Jefaturas Provinciales del ICONA se destacarán los equipos necesarios para proceder al precintado y documentación de dicho material.

Artículo 4.º El precinto consistirá en una chapa de latón en las que figure la palabra ICONA; las siglas correspondientes a la provincia y el número de orden que le corresponda, coincidente con el de la guía.

La chapa irá perforada para coserla con alambre y precintada con un plomo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

ESPECIES PROTEGIDAS

Ministerio de Agricultura

ICONA

Servicio Provincial de

Guía de precinto número

Se acredita a don

..... de profesion

domiciliado en

calle

la posesion legal de

.....

de acuerdo con lo previsto en el Decre

to 2573/1973, de 5 de octubre.

..... de

..... de 1973.

ESPECIES PROTEGIDAS

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de

GUIA DE PRECINTO NUM.

Se acredita a don de profesion

domiciliado en calle de

la posesion legal de

.....

de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2573/1973, de 5 de octubre, por lo que se

le autoriza la comercialización del citado material, para cuya identificación ha

sido precintado con el número

..... de

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de noviembre de 1973 por la que se otorga por «Adjudicación directa» el destino que se menciona al Subteniente de la Guardia Civil don Melanio Criado Garcia.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «Adjudicación directa» el destino de Funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado y su destino a la Presidencia del Gobierno, Madrid, Subsecretaria, a favor del Subteniente de la Guardia Civil don Melanio Criado Garcia, con destino en el Escuadrón de la Primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El citado Suboficial que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para «Servicios Civiles», con la situación de Colocado que

especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 20 de noviembre de 1973 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Teniente Coronel de Artillería don José Onieva Pascual.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Teniente Coronel de Artillería, don José Onieva Pascual, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército, de 15 de noviembre de 1973 («Diario Oficial» número 259) en la actualidad destinado en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Teniente Coronel, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos de 1 de diciembre de 1973.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de noviembre de 1973 por la que se declara jubilado, por inutilidad física, a don Manuel Escrivá Sebastián, Juez Comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico de 19 de junio de 1969 de Jueces Municipales y Comarcales, y la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 8 de noviembre corriente;

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por inutilidad física, a don Manuel Escrivá Sebastián, Juez Comarcal con destino en el Juzgado de Masamagrell (Valencia).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de octubre de 1973 por la que se nombra a doña Isabel Belanguer Vara miembro del Consejo Asesor de la Delegación Provincial del Departamento en Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, número 2 del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, y en el apartado 1.º de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1971, y a propuesta del Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a doña Isabel Belanguer Vara, Consejero Asesor de Educación por el apartado d) de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 12 de noviembre de 1973 por la que cesa don Antonio González González, como Presidente y miembro del Patronato de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato de la Universidad de La Laguna, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación y en el artículo 72 de los Estatutos Provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 1264/1971, de 14 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto el cese, a petición propia, de don Antonio González González, como Presidente y miembro del Patronato de la Universidad de La Laguna, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el nombramiento de don Francisco Javier Forn Dalmau como Colaborador Científico de dicho Organismo.

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 12 de agosto), se convocaba concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Farmacología Experimental», con destino inicial en el Departamento de Farmacología (Centro coordinado del C. S. I. C.), Barcelona.

Vista la propuesta del Tribunal y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 10 de julio de 1973, he tenido a bien nombrar a don Francisco Javier Forn Dalmau Colaborador Científico en la especialidad de «Farmacología Experimental», adscrito a la Entidad autónoma Organismo central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Presidente, Enrique Gutiérrez Ríos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la aprobación ministerial para el nombramiento de cuatro Economistas de dicho Instituto.

Finalizadas las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de 30 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1973), para cubrir cuatro plazas de Economistas en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, elevada por el Tribunal calificador la lista de aprobados y obtenida del excelentísimo señor Ministro de Agricultura la correspondiente aprobación para el nombramiento de los mismos como funcionarios de carrera del mencionado grupo.

Esta Presidencia ha resuelto hacer pública la referida lista, en la que se relacionan los aspirantes seleccionados por orden de puntuación obtenida en las pruebas, conforme al siguiente detalle:

- D. Manuel Martín García.
- D. Pedro M. Cantero Desmartinez.
- D. José Picazo Díez.
- D. Francisco Martín Cobo.

De acuerdo con la base 9 de la convocatoria de la oposición se requiere a los interesados para que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente lista en el «Boletín Oficial del Estado», presenten los documentos reseñados en el punto 1 de la referida base con las excepciones señaladas en el punto 3, previéndoseles que, conforme la base número 4 no podrán ser nombrados quienes no aporten